

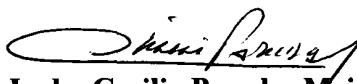
**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TANDAYAPA TOURS S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrare dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a las actividades de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2008.

He recibido de parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarios para analizar y emitir mi opinión. Igualmente he revisado el Balance General de Tandayapa Tours S.A., al 31 de diciembre de 2008 y su correspondiente Estado de Resultados por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2008, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.
2. La administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
3. La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
4. El balance general y el estado de resultados, presentan razonablemente sus cifras.
5. En los registros contables se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como la Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Quito, marzo 24 del 2009


Lcda. Cecilia Paredes Mejía
COMISARIO

